

MAR DEL PLATA, 24 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0677/2011, por el cual se tramita la solicitud de permanencia en el Plan 1991/1995 de la Carrera de Profesorado en Historia, presentada por los alumnos Matías Maciel y Damián Leonardo Troncoso, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la elevación realizada por la Secretaría del Departamento de Historia.

Que a fojas 02/03 se adjuntan las Planillas de Opción debidamente cumplimentadas por los interesados, en los términos de la Resolución de Decanato N° 173/02.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 1014/11 se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 07, el Departamento Alumnos solicita la rectificación del artículo 1° de dicha Resolución, dejando establecido que, donde dice: "Plan 1991/1995", debe decir "Plan 1991/1998".

Que resulta necesario subsanar dicho error, a través de otro acto administrativo.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Decanato N° 1014/11, mediante la cual se autoriza a determinados alumnos de la Carrera de Profesorado en Historia, a permanecer en su Plan de Estudios, dejando establecido que donde dice: "Plan 1991/1995", debe decir: "Plan 1991/1998".

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1068



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades